



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### **Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

**Investigación. Ayudas.** Orden de 8 de octubre de 2009 por la que se convocan ayudas para la concesión de becas y contratos en prácticas para la formación de Tecnólogos ..... 28593

#### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Programas de Inserción Social. Subvenciones.** Orden de 5 de octubre de 2009 por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2008 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para el año 2009 ..... 28601

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### **Universidad de Extremadura**

**Nombramientos.** Resolución de 5 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Jorge Caldera Serrano, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación ..... 28603



**Nombramientos.** Resolución de 5 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Juan José Meléndez Martínez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada ..... **28604**

**Nombramientos.** Resolución de 5 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Juan Manuel Moreno Manso, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos ..... **28605**

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación de destinos.** Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Matrona, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud ..... **28606**

## III

### OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 29 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017177 ..... **28609**

#### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Mancomunidades. Ayudas.** Orden de 5 de octubre de 2009 por la que se conceden ayudas con cargo al Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura ..... **28611**

## V

### ANUNCIOS

#### Presidencia de la Junta

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2009 sobre notificación y señalamiento de audiencia para celebración de arbitraje. Expte.: 8258(913/08) ..... **28615**

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2009 sobre notificación de laudo arbitral. Expte.: 8044(699/08) ..... **28615**

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 55/09-C ..... **28616**



## **Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

**Adjudicación.** Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Registro para firma electrónica (JEXCA) y Registro electrónico de licitadores (JEXRELL)". Expte.: SV-121/30/09 ..... **28617**

**Notificaciones.** Anuncio de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de aceptación de renuncia a la subvención concedida. Expte.: CE 08-0138-A ..... **28618**

**Notificaciones.** Anuncio de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de aceptación de renuncia a la subvención concedida. Expte.: CE 08-0234-A ..... **28619**

## **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y taurinos, tramitados en la provincia de Badajoz ..... **28619**

**Citación. Notificaciones.** Anuncio de 14 de octubre de 2009 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ..... **28635**

**Citación. Notificaciones.** Anuncio de 14 de octubre de 2009 sobre notificación por comparecencia en el procedimiento de recaudación de multas ..... **28639**

## **Consejería de Fomento**

**Citación. Notificaciones.** Anuncio de 14 de octubre de 2009 por el que se notifica la citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-076/2008 ..... **28643**

**Citación. Notificaciones.** Anuncio de 14 de octubre de 2009 por el que se notifica la citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.ºs M-082/2008 y M-083/2008 ..... **28643**

## **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 23 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-83-3 ..... **28644**

**Minas.** Anuncio de 28 de septiembre de 2009 sobre autorización de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "La Isleta", n.º 10A00583-00, en el término municipal de Coria ..... **28645**

**Notificaciones.** Anuncio de 7 de octubre de 2009 sobre notificación de expediente de responsabilidad patrimonial tramitado en la provincia de Badajoz ..... **28645**



**Notificaciones.** Anuncio de 8 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz ..... **28646**

**Notificaciones.** Anuncio de 9 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz ..... **28649**

## **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Ganadería. Préstamos.** Anuncio de 23 de septiembre de 2009 por el que se notifica resolución de las ayudas de determinados expedientes relativos a las subvenciones para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura ... **28651**

## **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Adjudicación.** Anuncio de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por el que se hace pública la adjudicación del suministro de "Adquisición de mobiliario geriátrico y diverso material para equipar la Residencia de Asistidos y Unidad de Alzheimer de Villafranca de los Barros". Expte.: S-09.003 ..... **28655**

## **Servicio Extremeño de Salud**

**Contratación.** Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se hace público el desistimiento del procedimiento de contratación de "Aparatos médico-asistenciales con destino al Hospital Campo Arañuelo". Expte.: CS/08/1109031280/09/PA ..... **28656**

## **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se acuerda la revocación de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0018309 ..... **28657**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se acuerda la revocación parcial de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0028309 ..... **28658**

**Notificaciones.** Anuncio de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0146209 ..... **28659**

**Notificaciones.** Anuncio de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0162609 ..... **28660**



### **Ayuntamiento de Hervás**

**Urbanismo.** Anuncio de 28 de septiembre de 2009 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU IND 1 ..... **28661**

### **Ayuntamiento de Llerena**

**Pruebas selectivas.** Anuncio de 7 de octubre de 2009 relativo a la anulación de las bases que habían de regir la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión Deportiva ..... **28661**

### **Ayuntamiento de Mérida**

**Urbanismo.** Edicto de 6 de octubre de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-07 "Carretera de acceso a Cáceres" ..... **28662**

### **Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste"**

**Mancomunidades.** Anuncio de 9 de octubre de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de los Estatutos ..... **28663**

## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ORDEN de 8 de octubre de 2009 por la que se convocan ayudas para la concesión de becas y contratos en prácticas para la formación de Tecnólogos.* (2009050467)

El III PRI+D+I de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 29 de marzo de 2005, recoge las bases de actuación en política científica y tecnológica de la Región, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades, buscando favorecer el crecimiento económico, el empleo y el fomento de la innovación como factor decisivo en la competitividad, a través de la adecuada coordinación y cooperación entre los diversos agentes ejecutores del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura (Administración, centros públicos de investigación e innovación y empresas, fundamentalmente), así como las sinergias con los diferentes Planes Regionales de otras Comunidades Autónomas, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, y el VII Programa Marco de la Unión Europea.

Todo ello, mediante la estructuración de una adecuada política científica y tecnológica regional, orientada al desarrollo de seis Programas Temáticos, que se aplican con carácter vertical a otros tantos sectores de la economía y la sociedad extremeña, y cuatro Programas Horizontales, de carácter transversal, que se aplican a todo el Sistema.

Por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se crea la Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Asimismo por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio, se crea la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 196/2008, de 26 de septiembre (DOE n.º 189, de 30 de septiembre de 2008), por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y en el ámbito de las atribuciones que le confiere el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial tiene conferidas, entre otras competencias, las de planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Extremadura, así como las de elaboración y dirección de planes para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de Extremadura.

Mediante el Decreto 112/2009, de 21 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación de personal investigador y tecnológico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 101, de 28 de mayo de 2009), en el marco del III Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación de Extremadura (PRI+D+I 2005-2008), aprobado por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión de 29 de marzo de 2005, y prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009 mediante

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2008, y se adecua dicho régimen a lo previsto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dictada por la Administración del Estado al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1, apartados 13, 14 y 18, de la Constitución.

Entre las subvenciones que regula el citado Decreto, se encuentran las ayudas destinadas a la formación de tecnólogos, reguladas de manera específica en el Capítulo II del Título III, cuyo objeto es la concesión de ayudas destinadas a titulados universitarios que deseen alcanzar una formación técnica para labores de investigación, innovación y transferencia de tecnología, en Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos radicados en Extremadura, públicos o privados sin ánimo de lucro y con finalidad investigadora, legal o estatutaria.

El artículo 5 del Decreto 112/2009, de 21 de mayo, dispone que los procedimientos de concesión de las subvenciones previstas en este Decreto se iniciarán mediante Orden del Consejero con competencias en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que deberá contener, como mínimo, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención y cuantía total máxima destinada como crédito disponible, la apertura del plazo de presentación de solicitudes, así como la forma en que el beneficiario de cualquiera de las modalidades de ayuda deberá cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad e información públicas en los términos señalados en el artículo 12 del referido Decreto.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la disposición final primera del Decreto 112/2009, de 21 de mayo,

**D I S P O N G O :**

***Artículo 1. Objeto de la convocatoria de ayudas.***

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, destinadas a titulados universitarios que deseen alcanzar una formación técnica para labores de investigación, innovación y transferencia de tecnología, en Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos radicados en Extremadura, públicos o privados sin ánimo de lucro y con finalidad investigadora, legal o estatutaria, cuyas bases reguladoras se encuentran en el Decreto 112/2009, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación de personal investigador y tecnológico, en el ámbito de la Comunidad de Extremadura.

***Artículo 2. Convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes.***

1. Por la presente Orden se convocan ayudas para la concesión de 10 ayudas para la formación de tecnólogos, en el marco de los Programas y las prioridades establecidas por el III PRI+D+I (2005-2008) prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2008, reguladas por Decreto 112/2009, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación de personal investigador y tecnológico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 101, de 28 de mayo de 2009).

2. Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria que será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Las subvenciones a otorgar al amparo de la presente convocatoria se regirán por las bases reguladoras que establecen los Títulos I y II, y Capítulo II del Título III, del Decreto 112/2009, de 21 de mayo, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura n.º 101, de 28 de mayo, y en todo aquello no expresamente regulado en el mismo por lo establecido con carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas contenidas en los artículos 41 y siguientes de la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, así como el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, en lo que no se oponga a la anterior.

### **Artículo 3. Características de la ayuda.**

1. Las ayudas tendrán una duración de 36 meses, contados a partir de la fecha de incorporación de los beneficiarios que se indiquen en la resolución de la convocatoria, y se estructuran en dos periodos diferenciados:
  - En el primer periodo, de 18 meses de duración, la ayuda revestirá las características de una beca, y en él los beneficiarios deberán alcanzar la suficiencia tecnológica que se acreditará con la presentación de un trabajo de madurez tecnológica (investigación, innovación y/o transferencia de tecnología), mediante el cual demuestre el conocimiento teórico y práctico de una tecnología. Dicho trabajo será evaluado por un tribunal presidido por el Director General competente por razón de la materia, o persona en quien delegue, y del que forman parte como vocales los Jefes de Servicio de Recursos para la Investigación Científica y de Coordinación del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, o en su caso, los responsables de los órganos que tengan asumidas las correspondientes competencias, y dos investigadores designados por el Presidente del tribunal. La prueba de evaluación constará de la presentación de un trabajo escrito, junto con una exposición presencial del mismo al tribunal.
  - En el segundo periodo, de 18 meses de duración, los beneficiarios que hayan superado la prueba de madurez tecnológica, formalizarán con el Centro al que estén adscrito, o con la Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura en aquellos Centros que no tengan personalidad jurídica propia, un contrato en prácticas de los regulados por el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo). De acuerdo con el objetivo de esta ayuda, la formalización de este contrato ultimarà la formación tecnológica subvencionada, sin que la contraprestación correspondiente pase a formar parte del patrimonio de la Junta de Extremadura.
2. Las ayudas se conceden en el marco del Programa de Formación y Consolidación de Recursos Humanos para la I+DT+I de los Planes Regionales de I+D+I de Extremadura y su temática deberá referirse a las líneas prioritarias marcadas en el Plan en vigor.
3. Las ayudas se concederán vinculadas a los Grupos de Investigación, inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura, creado por el Decreto 48/2006, de 21 de marzo (DOE n.º 36, de 25 de marzo), cuyo investigador responsable esté vinculado a un Organismo Público de Investigación o Centro Tecnológico, radicados en Extremadura, públicos o privados sin ánimo de lucro y con finalidad investigadora, legal o estatutaria, o bien que entre los



Investigadores que forman el Grupo haya, al menos, uno con vinculación a uno de estos Organismos o Centros y con capacidad para tutorar la formación del beneficiario.

4. La distribución de las ayudas entre las Áreas del Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura, y cuyos Grupos cumplan con el requisito del punto anterior, será la siguiente:

- Área de Agroalimentación: 6 ayudas.
- Área de Ciencias de la Vida: 1 ayuda.
- Área de Física, Química y Matemáticas: 1 ayuda.
- Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: 2 ayudas.

En el supuesto de que en alguna de las Áreas quedase alguna ayuda sin cubrir por falta de solicitudes adecuadas o de candidato que cumpla los requisitos, ésta se podrá trasladar a otra Área del Catálogo a fin de que pueda ser ocupada.

5. Cada aspirante podrá solicitar su incorporación a un máximo de dos de los Grupos de los indicados anteriormente.
6. El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o contrato financiado con fondos públicos o privados españoles o comunitarios y con cualquier otra retribución pecuniaria, con las excepciones que se detallan en el artículo 39.2 del Decreto que regula las bases.
7. Los beneficiarios de las ayudas podrán realizar estancias de formación fuera del Centro de recepción, que deberá ser comunicada y autorizada por escrito por la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial cuando sea de una duración superior a 1 mes.
8. Los beneficiarios de estas ayudas que se encuentren en la fase de contrato en prácticas podrán ser autorizados a desarrollar parte de su tiempo de dedicación en empresas, como participación en proyectos de colaboración con empresas, convenio u otras modalidades de participación conjunta de organismos de investigación y empresas en actividades de I+D+I, reglamentadas mediante la suscripción de algún tipo de acuerdo escrito. El tutor del beneficiario comunicará a la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial esta circunstancia, quedando condicionada a la recepción de una autorización por escrito. La Dirección General podrá solicitar documentación adicional al respecto previa a la autorización. La estancia no será nunca superior a 6 meses.
9. A cada uno de los beneficiarios de las ayudas se le asignará un Tutor que será un titulado universitario, con el Grado de Doctor o con experiencia demostrable en investigación y/o innovación de al menos 10 años, perteneciente al Grupo Catalogado de Investigación al que se asigna el beneficiario con la categoría de Investigador y que esté vinculado a uno de los Organismos o Centros mencionados anteriormente. En el caso de que la vinculación del Tutor con la entidad a la que pertenece no sea de carácter permanente, deberá figurar un Cotutor, con dicha vinculación, que deberá disponer del mismo nivel de titulación o especialización que el Tutor. Ningún Tutor o Cotutor de beca podrá dirigir o codirigir simultáneamente a más de un beneficiario de las convocatorias reguladas en el Decreto 112/2009.

#### **Artículo 4. Actividad subvencionable.**

1. Durante el primer periodo de la ayuda, cuya duración es de 18 meses, la actividad subvencionable incluye la compensación económica a los becarios, y los cursos de formación necesarios para la formación del becario, en función de la disponibilidad presupuestaria.

2. El segundo periodo, con una duración de 18 meses, la actividad subvencionable cubre el importe del salario a percibir por el beneficiario y los costes sociales asociados al contrato.

#### ***Artículo 5. Beneficiarios.***

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulados universitarios que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario, habiendo finalizado los estudios para obtener dicho título dentro de los tres cursos académicos anteriores al de esta convocatoria.
- Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán estar homologados.
- Para acceder a la fase de contrato en prácticas, haber superado la prueba de madurez tecnológica y cumplir los requisitos necesarios para firmar un contrato en práctica.

#### ***Artículo 6. Importe de las becas y de los contratos en prácticas.***

1. En la fase de beca, la ayuda bruta que percibirán los beneficiarios será de 13.800 € anuales, distribuidos en 12 mensualidades.
2. En la fase de contrato en práctica, la retribución bruta durante el primer año de contrato será de 17.304,24 € anuales, distribuidos en 12 mensualidades y durante los seis meses restantes el equivalente mensual a la cantidad de 21.630,36 € anuales.
3. Las entidades colaboradoras percibirán, de igual forma, una cantidad igual a la cuota patronal de la Seguridad Social que corresponda. En el caso en que exista disponibilidad presupuestaria, estas cantidades se incrementarán, en años sucesivos, en la cuantía en que se incrementen las cuotas de la Seguridad Social correspondientes.

#### ***Artículo 7. Forma y lugar de presentación de solicitud y documentación a aportar.***

1. Los solicitantes cumplimentarán su solicitud utilizando los medios telemáticos puestos a disposición al efecto en la página web oficial <http://ayudaspri.juntaextremadura.net>. Las solicitudes podrán presentarse a través de los medios telemáticos previstos en el Decreto que regula las bases, en los casos en los que el solicitante disponga de firma electrónica reconocida. Los solicitantes que opten por no utilizar la presentación telemática de la documentación una vez cumplimentada la misma, entre la que se incluye su currículum vitae, deberá imprimir aquella parte que deba ir refrendada por firmas originales y, una vez firmada, deberá presentarla, junto con la documentación complementaria que no pueda ser presentada por medios telemáticos, en los Registros de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en las oficinas de respuestas personalizadas (ORP), en los Centros de Atención Administrativa (CAD) de la Junta de Extremadura o en cualquiera de los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autonómica haya suscrito el correspondiente convenio.



2. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud, la del envío de la documentación por medios telemáticos, en el caso de la firma electrónica y la de presentación de la solicitud en el Registro, en caso contrario.
3. La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación y conocimiento de las bases por la que se rige la misma.
4. A la solicitud presentada se deberá acompañar original o copia compulsada de la documentación siguiente:
  - a) Fotocopia del título académico o justificante de la solicitud del mismo.
  - b) Certificado académico detallado y completo en el que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas.
  - c) Informe del Investigador Responsable del Grupo de Investigación Catalogado y del Tutor y, en su caso, Cotutor/es responsable/s de la ayuda en el que conste la asunción de la dirección de la ayuda y documento que acredite que el solicitante será admitido en el Organismo de recepción si obtiene la ayuda, firmado por el representante legal del Organismo.
  - d) Declaración responsable acreditativa de no estar incurso el solicitante en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el apartado 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### ***Artículo 8. De los órganos competentes.***

1. La concesión de las subvenciones se realizará mediante Resolución de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a propuesta de la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial y previo informe de la Comisión de Selección. La instrucción de los procedimientos corresponderá al Servicio de Recursos para la Investigación Científica.
2. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la Resolución será de seis meses, computado desde la fecha de publicación de la Orden de convocatoria.
3. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión de subvención, se entenderá desestimada por silencio administrativo.
4. La Resolución contendrá la relación de subvenciones concedidas y denegadas y deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura.

#### ***Artículo 9. Criterios de selección.***

La Comisión de Selección realizará la priorización de los Grupos a los que se concede la adscripción de un becario mediante la valoración de su Memoria de los tres últimos años de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Actividades de formación de nuevo personal investigador (40%).
2. Recursos de investigación captados fuera de Extremadura (30%).
3. Publicaciones en revistas de impacto (30%).



Una vez seleccionados los Grupos a los que se adscribirán los becarios, la elección del beneficiario de cada una de las ayudas se realizará, entre todos los solicitantes de cada Grupo concreto, mediante la aplicación de los siguientes criterios:

1. Informe del Investigador Responsable del Grupo (70%).
2. Calidad del plan de formación propuesto (30%).

#### ***Artículo 10. Crédito disponible para estas ayudas.***

El crédito total de la presente convocatoria será de 578.317,20 €, distribuidos de la forma siguiente:

Para el ejercicio 2009 se destinará la cantidad máxima de 23.000,00 € con cargo a la Aplicación presupuestaria: 2009.19.04.542B.440 y superproyecto/proyecto: 2009.19.04.9022/2009.19.04.0043 de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2009.

Para el ejercicio 2010 se destinará la cantidad de 138.000,00 €, para el ejercicio 2011 la cantidad de 198.335,20 €, y para el ejercicio 2012 la cantidad de 218.982,00 €, todas ellas con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda y al superproyecto/proyecto: 2009.19.04.9022/2009.19.04.0043.

Estas cantidades podrán aumentarse antes de resolver la concesión de la convocatoria, en el caso de que exista disponibilidad presupuestaria.

#### ***Artículo 11. Recursos.***

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación oficial, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

#### ***Disposición adicional primera. Entidades Colaboradoras.***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 112/2009, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación de personal investigador y tecnológico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las entidades a las que pertenezcan los Grupos de Investigación a los que se adscriban los beneficiarios de estas ayudas actuarán como entidades colaboradoras de la Junta de Extremadura para la gestión de las ayudas, en virtud del correspondiente convenio de colaboración suscrito por tal motivo con la Consejería competente en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cuyo contenido se adecuará a las prescripciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de aquellos Grupos que pertenezcan a Organismos sin personalidad jurídica propia, actuará como entidad colaboradora la Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura.

***Disposición adicional segunda. Protección de datos.***

La Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario y el adecuado uso de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sobre los datos suministrados se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que consideren oportuno los interesados.

***Disposición adicional tercera. Autorización para obtener datos y certificaciones.***

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, relativos a la acreditación de las obligaciones frente a la Hacienda Autonómica, y frente a la Administración del Estado, y teniendo en cuenta los artículos 9 y 12.2 de la susodicha norma, en el modelo de solicitud normalizado que aparece en la página web <http://ayudaspri.juntaextremadura.net> se contempla un apartado a fin de que los interesados otorguen autorización expresa a la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial para que los datos objeto de aportación por los mismos que hayan de ser emitidos por las Administraciones Públicas y sus Organismos dependientes puedan ser directamente recabados de oficio mediante certificaciones que acrediten el hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Si el interesado no otorgara su autorización expresa a la cesión de los datos, o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las circunstancias referidas en este apartado deberá efectuarse mediante la presentación de los correspondientes documentos o certificados. No obstante lo anterior, bastará que el interesado, en el momento de presentar la solicitud, presente declaración responsable sobre el cumplimiento de las citadas obligaciones, requiriéndose en este caso la presentación de los citados documentos o certificados con anterioridad a la propuesta de resolución.

***Disposición adicional cuarta. Publicidad.***

El beneficiario de estas subvenciones deberá cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad e información pública prevenidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financieras con ayudas de la Junta de Extremadura.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de octubre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ORDEN de 5 de octubre de 2009 por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2008 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para el año 2009. (2009050469)*

Con fecha 26 de enero de 2009 se publicó en el DOE la Orden de 29 de diciembre de 2008 por la que se convocan subvenciones por la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para el año 2009, al amparo del Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

La referida Orden es de tramitación anticipada, aprobándose en el año 2008 la convocatoria de procedimiento de concesión de ayudas, para su posterior desarrollo en el ejercicio 2009, de manera que, como establece su artículo 4.3, tanto la aplicación presupuestaria como la cuantía del crédito anterior quedan sometidos a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.

El día 10 de febrero de 2009 en la sesión de la Conferencia Sectorial de Política de Inmigración, y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de junio de 2009, se acordó la distribución territorial de subvenciones correspondientes a los programas sociales cofinanciados con las Comunidades Autónomas para el presente ejercicio 2009. Dicho Acuerdo supone una ampliación de la aportación económica del Ministerio a los programas en los que participa la Comunidad Autónoma Extremeña y afecta a los créditos previstos en la Orden que ahora se modifica, por lo que se hace necesario proceder a la adecuación de los créditos para gastos previstos en la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.

El procedimiento de concesión de las subvenciones al amparo de la citada Orden es el de concesión directa y convocatoria abierta, pudiéndose incrementar los créditos a lo largo de la vigencia de la misma, de acuerdo con el artículo 41.2 de la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**D I S P O N G O :**

### **Artículo único.**

Modificar el artículo 4.1 de la Orden de 29 de diciembre de 2008 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de inserción social de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para el año 2009, modificándose la cuantía global del crédito y añadiéndose un nuevo apartado, de acuerdo con la siguiente redacción:

"La financiación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos



en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, por un importe total de 1.749.976,00 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

En la aplicación presupuestaria 14.02.313.C.460.00 y dentro del Proyecto 2006 14 04 0003 "Plan de Intervención Social para Personas en Situación de Exclusión Social" la cantidad de 150.000,00 euros.

En la aplicación presupuestaria 14.02.313.C.460.00 y dentro del Proyecto 2006 14 04 0001 "Fondo para el Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo" la cantidad de 385.362,00 euros. La cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se cofinancia con cargo a recursos procedentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En la aplicación presupuestaria 14.02.313.C.489.00 y dentro del Proyecto 2006 14 04 0003 "Plan de Intervención Social para Personas en Situación de Exclusión Social" la cantidad de 1.214.614,00 euros".

***Disposición final única.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de octubre de 2009.

La Consejera de Igualdad y Empleo,  
PILAR LUCIO CARRASCO





## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Jorge Caldera Serrano, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación. (2009062946)*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Jorge Caldera Serrano, con DNI número 9.193.820-F, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación (código de la plaza DF1492), del Departamento de Información y Comunicación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 5 de octubre de 2009.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •





*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Juan José Meléndez Martínez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada. (2009062947)*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), de Universidades, y demás disposiciones concordes, ha resuelto nombrar a D. Juan José Meléndez Martínez, con DNI número 30.815.542-G, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada (código de la plaza DF2441), del Departamento de Física.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 5 de octubre de 2009.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •



*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Juan Manuel Moreno Manso, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. (2009062956)*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Juan Manuel Moreno Manso, con DNI número 8.833.529-B, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos (código de la plaza DF1906), del Departamento de Psicología y Antropología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 5 de octubre de 2009.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Matrona, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062967)*

Por Resolución de 1 de abril de 2009 (DOE n.º 69, de 13 de abril) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Matrona, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de las plazas que les son adjudicadas, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 1 de abril de 2009, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Matrona, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les han sido adjudicadas según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.es.saludextremadura.com>

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de



Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 29 de septiembre de 2009.

El Director Gerente,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**A N E X O**

| <u>NIF</u>   | <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>          | <u>DESTINO DEFINITIVO ASIGNADO</u> | <u>ÁREA</u>           | <u>PUNTOS</u> |
|--------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------|
| 1 80054566F  | ALVAREZ CASTILLA , EVA MARIA       | Hospital de Mérida                 | Mérida                | 23,71         |
| 2 06982064T  | BATALLA MAGARIÑO , ANTONIA         | Complejo Hospitalario de Cáceres   | Cáceres               | 49,35         |
| 3 06996868S  | BOHOYO CORTES , ALFONSO            | Hospital de Navalmoral de la Mata  | Navalmoral de la Mata | 8,30          |
| 4 08804499F  | BRAVO DE DIEGO , MARIA TERESA      | Complejo Hospitalario de Badajoz   | Badajoz               | 61,96         |
| 5 07445251J  | CALLE PORRAS , MARIA CONCEPCION    | Complejo Hospitalario de Cáceres   | Cáceres               | 46,99         |
| 6 06989513C  | CISNEROS CORDERO , GABINA          | Área de Badajoz                    | Badajoz               | 43,38         |
| 7 06987848B  | GUTIERREZ MARTINEZ , GEMMA         | Hospital de Navalmoral de la Mata  | Navalmoral de la Mata | 15,21         |
| 8 07448556Y  | MARTIN DIAZ , BASILIA PURIFICACION | Área de Plasencia                  | Plasencia             | 57,29         |
| 9 07871488Z  | MARTIN SANCHEZ , MARTA             | Área de Plasencia                  | Plasencia             | 27,03         |
| 10 07816582D | MONTERO PALMERO , ROMANA           | Hospital de Navalmoral de la Mata  | Navalmoral de la Mata | 28,99         |
| 11 76250386G | MURILLO MOLANO , INMACULADA        | Hospital de Llerena                | Llerena-Zafra         | 8,29          |
| 12 07839436R | SANCHEZ VICENTE , MARIA ANGELES    | Hospital de Coria                  | Coria                 | 22,03         |
| 13 08795798T | SANTOS GARCIA , CANDELAS           | Complejo Hospitalario de Badajoz   | Badajoz               | 47,25         |
| 14 75559859Y | SANTOS REDONDO , PEDRO             | Área de Mérida                     | Mérida                | 18,55         |
| 15 26456515Y | VIDAL BERMEJO , MAXIMA             | Complejo Hospitalario de Cáceres   | Cáceres               | 53,08         |

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017177. (2009062959)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Terminales de exterior en el apoyo existente n.º 2006 de la LAMT Cabeza del Buey, de la STR Castuera.

Final: Terminales en celda de línea en el nuevo C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Benquerencia de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,036.

Emplazamiento de la línea: C/ La Castuera, en el T.M. de Benquerencia de la Serena.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

Núm. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1      | 20,000/<br>0,400/0,230     |

Potencia total en transformadores en kVA: 400.

Emplazamiento: Benquerencia de la Serena. C/ La Castuera en el T.M. de Benquerencia de la Serena.



Presupuesto en euros: 15.657,90.

Presupuesto en pesetas: 2.605.255.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017177.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ORDEN de 5 de octubre de 2009 por la que se conceden ayudas con cargo al Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura.* (2009050468)

El Decreto 74/2008, de 25 de abril, modificado por Decreto 6/2009, de 23 de enero, al regular el Fondo de Cooperación para las mancomunidades integrales de municipios de Extremadura, establece que la Consejería competente en materia de régimen local convocará ayudas del Fondo de Cooperación para las mancomunidades integrales de municipios en Extremadura, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, siendo la finalidad de dichas ayudas el financiar los gastos de personal propio con dedicación exclusiva a los fines de la mancomunidad integral, los gastos en inversiones reales y de adquisición de bienes de equipos y otro material inventariable, los gastos corrientes, con la finalidad de mejora de las instalaciones y de los servicios mancomunados, así como los gastos financieros con destino a financiar inversiones asumidas directamente por la mancomunidad.

Por Orden de 16 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (DOE n.º 117, de 19 de junio), se convocaron ayudas del Fondo de Cooperación para las mancomunidades integrales de municipios en Extremadura.

Mediante la citada Orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Ponencia Técnica de Mancomunidades de la Comisión de Coordinación de Extremadura a que hace referencia el artículo 8 del Decreto 74/2008, de 25 de abril, anteriormente mencionado,

### **D I S P O N G O :**

Primero. Conceder subvenciones en concepto de ayuda del fondo de cooperación para las mancomunidades integrales de municipios de Extremadura para sufragar, parcialmente, las finalidades solicitadas por las mismas, a las mancomunidades que se relacionan en el Anexo con cargo a las partidas de transferencias corrientes y de transferencias de capital, respectivamente.

Segundo. Denegar subvenciones en concepto de ayuda para las mancomunidades integrales de municipios en Extremadura, por no reunir los requisitos exigidos en el Decreto 74/2008, de 25 de abril, por el que se establece un fondo de cooperación para las mancomunidades de municipios en Extremadura, a las mancomunidades solicitantes que no se relacionan en el Anexo.

Tercero. El pago de la subvención se efectuará conforme se dispone en el artículo 10 del Decreto 74/2008, de 25 de abril, por el que se establece un fondo de cooperación para las mancomunidades integrales de municipios en Extremadura, imputándose a la aplicación presupuestaria 12.06.124-A.469.00 las transferencias corrientes y a la aplicación presupuestaria 12.06.124-A.769.00 las transferencias de capital de los presupuestos de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2009, y se efectuará de la siguiente forma:

- a) El cincuenta por ciento en el momento de su concesión, una vez acreditado, mediante certificación del secretario de la entidad local, el inicio de las actuaciones objeto de la





subvención. En el supuesto de que la actividad subvencionada sea una obra, por inicio de la misma se entenderá la fecha del acta de replanteo.

b) El cincuenta por ciento restante una vez justificado el pago de ese 50 por 100 de la cantidad concedida, con los documentos que se relacionan a continuación:

- Declaración responsable del representante legal de la mancomunidad integral donde se recoja la relación de gastos llevados a cabo y su vinculación con el proyecto subvencionado.
- Certificación acreditativa del cumplimiento del fin de la subvención y del material o equipo adquirido con cargo a la misma.
- Fotocopia compulsada del mandamiento de ingreso de la cantidad recibida.
- Fotocopia compulsada de las facturas abonadas y demás documentos de valor probatorio con validez en el tráfico mercantil o eficacia administrativa, incluidas las facturas electrónicas.

Cuarto. La concesión de las subvenciones será comunicada a las mancomunidades integrales beneficiarias, que han acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y respecto a la Administración Autonómica.

Quinto. Las mancomunidades beneficiarias de las ayudas habrán de remitir, en el primer trimestre del ejercicio 2010, copia compulsada de los justificantes documentales de los gastos y de los pagos efectuados, financiados con el importe de la ayuda concedida conforme establece el artículo 11 del Decreto 74/2008, de 25 de abril.

Procederá el reintegro de la subvención y la pérdida del derecho a la misma en los supuestos previstos en el artículo 12 del Decreto 74/2008, de 25 de abril, previa instrucción del expediente que se regula en el artículo 13 del Decreto 74/2008 mencionado.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 5 de octubre de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
El Secretario General de  
Desarrollo Rural y Administración Local  
(P.D. Resolución de 12/11/2007)  
(DOE n.º 137, de 27/11/2007),  
FRANCISCO PÉREZ URBAN

**A N E X O**

A) Con cargo a la partida 12.06.124-A.469.00 a las siguientes Mancomunidades:

|    | Mancomunidad                                                              | Importe         |
|----|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1  | M. aguas y servicios comarca de Llerena                                   | 75.365,04 €.    |
| 2  | M. integral comarca de Olivenza                                           | 37.811,61 €.    |
| 3  | M. integral de municipios Centro                                          | 69.347,16 €.    |
| 4  | M. integral municipios Guadiana                                           | 64.548,50 €.    |
| 5  | M. integral de servicios Lácara Sur                                       | 67.506,96 €.    |
| 6  | M. integral Tierra de Barros                                              | 50.887,25 €.    |
| 7  | M. de servicios Lácara-Los Baldíos                                        | 52.570,48 €.    |
| 8  | M. municipios Río Bodión                                                  | 68.423,65 €.    |
| 9  | M. municipios La Serena                                                   | 146.485,60 €.   |
| 10 | M. municipios Siberia I – Cijara                                          | 90.145,51 €.    |
| 11 | M. municipios Tierra de Barros-Río Matachel                               | 54.282,38 €.    |
| 12 | M. servicios La Serena-Vegas Altas                                        | 55.613,80 €.    |
| 13 | M. Sierra Suroeste                                                        | 67.121,88 €.    |
| 14 | M. Turística y de servicios Tentudia                                      | 68.378,42 €.    |
| 15 | M. integral municipios Campo Arañuelo                                     | 74.527,51 €.    |
| 16 | M. integral Sierra de Montánchez                                          | 86.165,72 €.    |
| 17 | M. integral municipios Valle del Alagón                                   | 88.332,11 €.    |
| 18 | M. integral de municipios Villuercas-Ibores-Jara                          | 64.616,64 €.    |
| 19 | M. intermunicipal de la Vera                                              | 80.389,75 €.    |
| 20 | M. municipios comarca de Trujillo                                         | 64.576,29 €.    |
| 21 | M. municipios Tajo-Salor                                                  | 84.309,30 €.    |
| 22 | M. municipios Sierra de Gata                                              | 105.153,44 €.   |
| 23 | M. de municipios del Valle del Jerte                                      | 71.516,55 €.    |
| 24 | M. municipios Zona Centro                                                 | 60.690,87 €.    |
| 25 | M. municipios Riberos del Tajo                                            | 68.007,91 €.    |
| 26 | M. Rivera de Fresnedosa                                                   | 53.076,01 €.    |
| 27 | M. Sierra de San Pedro                                                    | 70.049,79 €.    |
| 28 | M. Trasierra-Tierras Granadilla, Valle del Ambroz y comarca de las Hurdes | 71.126,87 €.    |
|    |                                                                           | 2.011.027,00 €. |

B) Con cargo a la partida 12.06.124-A.769.00 a las siguientes Mancomunidades:

|   | Mancomunidad                            | Importe      |
|---|-----------------------------------------|--------------|
| 1 | M. aguas y servicios comarca de Llerena | 22.499,14 €. |
| 2 | M. integral comarca de Olivenza         | 6.000,00 €.  |
| 3 | M. integral de municipios Centro        | 18.723,25 €. |
| 4 | M. integral municipios Guadiana         | 16.355,17 €. |
| 5 | M. integral de servicios Lácara Sur     | 19.226,30 €. |
| 6 | M. integral Tierra de Barros            | 8.383,30 €.  |
| 7 | M. de servicios Lácara-Los Baldíos      | 10.154,85 €. |
| 8 | M. municipios Río Bodión                | 18.950,23 €. |
| 9 | M. municipios La Serena                 | 47.463,59 €. |



|    |                                                                           |               |
|----|---------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 10 | M. municipios Siberia I – Cijara                                          | 30.915,47 €.  |
| 11 | M. municipios Tierra de Barros-Río Matachel                               | 13.510,21 €.  |
| 12 | M. servicios La Serena-Vegas Altas                                        | 13.289,77 €.  |
| 13 | M. Sierra Suroeste                                                        | 18.545,28 €.  |
| 14 | M. Turística y de servicios Tentudía                                      | 18.788,52 €.  |
| 15 | M. integral municipios Campo Arañuelo                                     | 21.986,00 €.  |
| 16 | M. integral Sierra de Montánchez                                          | 28.324,58 €.  |
| 17 | M. integral municipios Valle del Alagón                                   | 29.990,96 €.  |
| 18 | M. integral de municipios Villuercas-Ibores-Jara                          | 16.193,70 €.  |
| 19 | M. intermunicipal de la Vera                                              | 24.997,60 €.  |
| 20 | M. municipios comarca de Trujillo                                         | 15.822,42 €.  |
| 21 | M. municipios Tajo-Salor                                                  | 27.631,25 €.  |
| 22 | M. municipios Sierra de Gata                                              | 23.586,23 €.  |
| 23 | M. de municipios del Valle del Jerte                                      | 20.807,14 €.  |
| 24 | M. municipios Zona Centro                                                 | 16.017,59 €.  |
| 25 | M. municipios Riberos del Tajo                                            | 18.250,38 €.  |
| 26 | M. Rivera de Fresnedosa                                                   | 23.520,31 €.  |
| 27 | M. Sierra de San Pedro                                                    | 19.967,92 €.  |
| 28 | M. Trasierra-Tierras Granadilla, Valle del Ambroz y comarca de las Hurdes | 29.403,84 €.  |
|    |                                                                           | 579.305,00 €. |

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2009 sobre notificación y señalamiento de audiencia para celebración de arbitraje. Expte.: 8258(913/08). (2009083725)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma del señalamiento de audiencia resultante de la resolución de inicio de procedimiento arbitral de fecha 19 de febrero de 2009 por el reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Reclamado: Telefónica Móviles España, S.A. (Movistar).

Último domicilio conocido: C/ San Jorge, 29, 1.º-A, de Cáceres.

Expediente: 8258(913/08).

Reclamante: D. Carlos E. de Lima Fernandes.

Objeto de la reclamación: Baja del servicio sin coste alguno.

Citación:

— Día: 20 de octubre.

— Hora: 17,30 horas.

— Lugar: Facultad de Derecho, Sala de Vistas (Aula 13).

Campus Universitario de Cáceres.

Contacto: Telf: 927 005124/Fax: 927 005129.

E-mail: angelluisiglesias@prs.juntaex.es

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Inspe, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800, Mérida.

Mérida, a 31 de agosto de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, ELISA DURÁN RETAMAR.

• • •

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2009 sobre notificación de laudo arbitral. Expte.: 8044(699/08). (2009083726)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma del laudo resultante por la empresa reclamada al reclamante que a continuación se especifica, se



procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Reclamado: Telefónica Móviles España, S.A. (Movistar).

Último domicilio conocido: Gran Bretaña, 29-2.º D, de Cáceres.

Expediente: 8044(699/08).

Reclamante: D.ª Beatriz Jiménez Muñoz.

Objeto de la reclamación: Anulación de factura incorrecta.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Inspe, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800, Mérida.

Mérida, a 31 de agosto de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, ELISA DURÁN RETAMAR.

• • •

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 55/09-C. (2009083750)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Tintoeste, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. de Elvas, s/n. (C.C. Conquistadores), de Badajoz.

Expediente n.º: 55/09-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1, apartado K, del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3, apartado 6, del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15-7-1983), y artículo 31, apartado 5, de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).



Normativa infringida:

- Real Decreto 1453/1987, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos (BOE de 28-11-87): Artículo 6.1, subapartados 1, 3, 8 y 10.

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 31 de agosto de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Registro para firma electrónica (JEXCA) y Registro electrónico de licitadores (JEXRELL)".*

*Expte.: SV-121/30/09. (2009062901)*

### **1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-121/30/09.

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Registro para firma electrónica (JEXCA) y Registro electrónico de licitadores (JEXRELL).

### **3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### **4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

Precio sin IVA: 86.206,90 €.



IVA (16%): 13.793,10 €.

Precio con IVA: 100.000,00 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 9 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Whitebearsolutions, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación con IVA: 76.560,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Transferencias del Estado.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/07; DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

***ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de aceptación de renuncia a la subvención concedida.***

***Expte.: CE 08-0138-A. (2009083746)***

Habiéndose intentando, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de aceptación de renuncia recaída en el expediente CE 08-0138-A a Evolution Fruits & Vegetables, S.L., se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de aceptación de renuncia de fecha 29 de mayo de 2009.

“Aceptar la renuncia presentada por la empresa Evolution Fruits & Vegetables, S.L., a la solicitud de ayuda acogida al Decreto 326/2007, de 30 de noviembre, declararla desistida de su petición y decretar el archivo del expediente número CE 08-0138-A”.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Comercio, en el Servicio de Comercio Exterior, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio A, 3.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Exterior, LUIS MARTÍNEZ ALCÓN.

• • •



*ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de aceptación de renuncia a la subvención concedida.*

*Expte.: CE 08-0234-A. (2009083747)*

Habiéndose intentando, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de aceptación de renuncia recaída en el expediente CE 08-0234-A a Evolution Fruits & Vegetables, S.L., se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de aceptación de renuncia de fecha 29 de mayo de 2009.

"Aceptar la renuncia presentada por la empresa Evolution Fruits & Vegetables, S.L., a la solicitud de ayuda acogida al Decreto 326/2007, de 30 de noviembre, declararla desistida de su petición y decretar el archivo del expediente número CE 08-0234-A".

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Comercio, en el Servicio de Comercio Exterior, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio A, 3.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Exterior, LUIS MARTÍNEZ ALCÓN.

## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y taurinos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009083768)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 5 de octubre de 2009. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.





## **A N E X O**

Expediente: SEPB-00076/09.

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: José Manuel Castillo Álvarez.

NIF: 8840819X.

Último domicilio conocido: C/ Ronda de Badajoz, 9.

Localidad: 06109 San Francisco de Olivenza.

Hechos: No respetar horarios de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e) y 81.35, respectivamente.

Sanción: 90,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00021/09.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Jorge Soltero Martínez.

NIF: 76268069T.

Último domicilio conocido: C/ Del Puente, 66-C.



Localidad: 06870 La Garrovilla (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00012/09.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Admva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciada: Ana Belén Cortés Mayoral.

NIF: 76029241G.

Último domicilio conocido: Plz. Trinidad, I.

Localidad: 06713 Los Guadalperales (Badajoz).

Hechos: No respetar horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e y 81.35, respectivamente.

Sanción: 150,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.



Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00024/09.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

Denunciado: Estación de Servicios Palomilla, S.L.

CIF: B06323786.

Último domicilio conocido: Ctra. de Mérida.

Localidad: 06476 Palomas (Badajoz).

Hechos: Carecer de cartel indicador de prohibición de entrada a menores.

Calificación: Grave.

Artículo: 23.1, en concordancia con el art. 11.

Sanción: 301,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



Expediente: SEPB-00015/09.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Francisco Chacón Nieto.

NIF: 9162252H.

Último domicilio conocido: Ctra. Oliva, s/n.

Localidad: 06476 Palomas (Badajoz).

Hechos: No respetar horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e y 81.35, respectivamente.

Sanción: 180,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00171/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciada: Regina Puerto Minaya.

CIF: 34771103W.

Último domicilio conocido: C/ La Reina, 36.

Localidad: 06410 Santa Amalia (Badajoz).

Hechos: No respetar horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e) y 81.35, respectivamente.



Sanción: 150,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00159/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciada: Regina Puerto Minaya.

CIF: 34771103W.

Último domicilio conocido: C/ La Reina, 36.

Localidad: 06410 Santa Amalia (Badajoz).

Hechos: No respetar horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e) y 81.35, respectivamente.

Sanción: 180,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00173/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Edexa, C.B.

CIF: E06506141.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Paz , 9-1.º Izq.

Localidad: 06900 Llerena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e) y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



Expediente: SEPB-00165/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: José Manuel Villarino Gallego.

NIF: 34769708X.

Último domicilio conocido: C/ San José, 77.

Localidad: 06410 Santa Amalia (Badajoz).

Hechos: No respetar el horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e) y 81.35, respectivamente.

Sanción: 180,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00139/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Andrés Libardo Beltrán Nurillas.

NIF: X3146688N.

Último domicilio conocido: C/ Teide, 47.



Localidad: 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23 e) y 81.1, respectivamente.

Sanción: 450,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00142/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Admva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Edexa, C.B.

CIF: E06506141.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Paz, 9-1.º Izq.

Localidad: 06900 Llerena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e) y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.





Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEP-B-00149/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Admva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Edexa, C.B.

CIF: E06506141.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Paz, 9-1.º Izq.

Localidad: 06900 Llerena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e) y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00135/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Manuel Blázquez Pozo.

CIF: 76236534K.

Último domicilio conocido: Avda. de la Carrera, 9-1.º A.

Localidad: 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz).

Hechos: No respetar los horarios de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e) y 81.35, respectivamente.

Sanción: 270,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.



Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00037/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Denunciado: Manuel Sarrión Martínez.

NIF: 7258243H.

Último domicilio conocido: C/ Murillo, 2.

Localidad: 21220 Higuera de la Sierra (Huelva).

Hechos: Intervención como director de lidia sin estar habilitado para ello.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.g, p) y 91.f, respectivamente.

Sanción: 150,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00019/08.

Documento que se notifica: Resolución.



Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Denunciado: Francisco Sierra Sánchez.

NIF: 45807152F.

Último domicilio conocido: C/ Padre Majón, 8.

Localidad: 41100 Coria del Río (Sevilla).

Hechos: Intervención como director de lidia sin estar habilitado para ello.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.g, p), 2.3 y 91.1.f, respectivamente.

Sanción: 150,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00022/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Denunciado: Antonio Ramírez Falcón.

NIF: 77583580A.

Último domicilio conocido: C/ Sierra Morena, 28.

Localidad: 41410 Carmona (Sevilla).



Hechos: Intervención como director de lidia sin estar habilitado para ello.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.g, p) y 91.f, respectivamente.

Sanción: 150,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00026/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Denunciado: Francisco Preciado González.

NIF: 53575787E.

Último domicilio conocido: C/ Jalisco, 2.

Localidad: 06412 Hernán Cortés (Badajoz).

Hechos: Crear situaciones de riesgo.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.Q) y 91.6, respectivamente.

Sanción: 300,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.



Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00029/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Denunciado: Antonio García Galán.

NIF: 6825277G.

Último domicilio conocido: C/ Trinidad, 7.

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Hechos: Retraso de la llegada de reses.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.A, 50.2 y 55, respectivamente.

Sanción: 450,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00034/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Denunciado: Juan Francisco Rey Pérez.

NIF: 44777842Q.

Último domicilio conocido: C/ Zurbarán, 4.

Localidad: 06350 Higuera la Real (Badajoz).

Hechos: Maltrato de reses.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.p) y 91.5, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2009083886)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de octubre de 2009. El Director General, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



**ANEXO I**

| <b>CIF/NIF</b> | <b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b>                    | <b>PROCEDIMIENTO</b>               | <b>Nº EXPTE.</b> | <b>OFICINA GESTORA</b>  | <b>DIRECCIÓN</b>       | <b>MUNICIPIO</b> |
|----------------|-------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|-------------------------|------------------------|------------------|
| B10242832      | Selvicultura y Medio Ambiente de Extremadura SL | Trámite Audiencia ITP-CC-892/2009  | 6009030074722    | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres    |
| 06985530Q      | Carlos Manuel Carrasco Azcona                   | Trámite Audiencia ITP-CC-909/2009  | 6007030164581    | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres    |
| 06939434N      | Pura Marcelo Durán                              | Trámite Audiencia ITP-CC-918/2009  | 6007030125004    | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres    |
| 06939436Z      | María Ángeles Marcelo Durán                     | Trámite Audiencia ITP-CC-919/2009  | 6007030124995    | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres    |
| 06998099G      | Máxima Ramos Cambero                            | Trámite Audiencia ITP-CC-927/2009  | 6007030114181    | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres    |
| 76037262K      | Alejandro Omar Tornero López                    | Trámite Audiencia ITP-CC-938/2009  | 6007030138785    | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres    |
| A10323129      | Ka-Dos Desarrollos de Obras y Suelos            | Trámite Audiencia ITP-CC-953/2009  | 6007030008621    | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres    |
| F10236990      | S Coop Viviendas El Cuadrado                    | Trámite Audiencia ITP-CC-954/2009  | 6007030076950    | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres    |
| 08872526T      | Santiago Pérez Fernández                        | Trámite Audiencia ITP-CC-985/2009  | 6009030096151    | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres    |
| A10323129      | Ka-Dos Desarrollos de Obras y Suelos            | Trámite Audiencia ITP-CC-1029/2009 | 6007030072190    | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres    |



## ANEXO II

| N.I.F     | NOMBRE                                       | PROCEDIMIENTO             | EXPEDIENTE    | OFICINA GESTORA                           | MUNICIPIO | DIRECCION                               |
|-----------|----------------------------------------------|---------------------------|---------------|-------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------|
| 80078176L | LAURA COTILLA DOMÍNGUEZ                      | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0528010010315 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| B06421648 | RESTAURACIÓN BELLOSO E HIJOS SL              | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010005246 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| B06265615 | BICINATURA, S.L.                             | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010005876 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| 08862072B | DEL SOLAR MERCHAN DIEGO                      | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010006436 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| J06412357 | ANGEL GRAGERA THOMAS S.C.                    | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010006621 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| B06407399 | B.S. FORMACION Y CONSULTORIA SL              | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010007023 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| B06191688 | ACADEMIA RURAL DE LA ENSEÑANZA SOC LIMIT     | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010008895 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| X5343816L | OCTAVIAN VALENTIN SCHNEIDER                  | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010009640 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| B06245211 | GLICONSAS S.L UNIPERSONAL                    | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010009911 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| B06205207 | FERRALLAS Y ESTRUCTURAS DE ALMENDRALEJO S.L. | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010009990 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| E06451074 | GOITIA SANCHEZ CB                            | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010010033 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| B10281509 | EXCAVACIONES MOTRUPIN SL                     | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010010155 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| B06408124 | INMOBIN GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.        | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010010401 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |
| B06063457 | Hijos de Manuel Pizarro SL                   | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 0529010010593 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Mérida    | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja |

**ANEXO III**

| N.I.F.     | NOMBRE                                        | PROCEDIMIENTO                                                           | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA           | DIRECCIÓN                                       | MUNICIPIO        |
|------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------|-------------------------------------------------|------------------|
| 080516576N | D <sup>a</sup> . Gertrudis González Hernández | Notificación TAU                                                        | 500/07     | Oficina Gestora de Mérida | Paseo de Roma, S/N.<br>Edificio B, Planta baja. | Mérida (Badajoz) |
| 52167641F  | D. Sergio López Lázaro                        | Notificación TAU                                                        | 207/08     | Oficina Gestora de Mérida | Paseo de Roma, S/N.<br>Edificio B, Planta baja. | Mérida (Badajoz) |
| 09195051L  | D. Marco Antonio Ruiz Arias                   | Notificación Resolución TAU y liquidación N <sup>o</sup> :6529011002175 | 190/07     | Oficina Gestora de Mérida | Paseo de Roma, S/N.<br>Edificio B, Planta baja. | Mérida (Badajoz) |

• • •



*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 sobre notificación por comparecencia en el procedimiento de recaudación de multas. (2009083888)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de octubre de 2009. El Director General, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

**ANEXO I**

| <b>N.I.F.</b> | <b>NOMBRE</b>                           | <b>PROCEDIMIENTO</b>  | <b>EXPEDIENTE</b> | <b>OFICINAGESTORA</b>                  | <b>DIRECCION</b>                         | <b>MUNICIPIO</b> |
|---------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| B84753201     | TAUROPEDRO SL                           | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010058853     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida           |
| B84753201     | TAUROPEDRO SL                           | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010058862     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida           |
| A06352942     | EXTREMOLUSA Y LOGISTICA, S.A.           | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010018102     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida           |
| 49020211N     | DEBORA SANCHEZ MARTIN                   | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010018495     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajaA | Mérida           |
| B06457121     | FERCONSER EXTREMEÑA, S.L.               | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010020026     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida           |
| B06414163     | ODYSA OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010020805     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida           |
| X3041164N     | REN XIAN/REST.CHIN O LA GRAN MURALLA    | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010021952     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida           |
| X1783976G     | RAIF FERATOVIC                          | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010022153     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida           |
| 08732419D     | MENDEZ BARRIGA, JOAQUIN                 | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010022546     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida           |
| 06961630J     | TRANSPORTES HIDALGO                     | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010023413     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajaC | Mérida           |
| 07044238M     | MORENO CORDERO CARRION                  | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010024585     | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida           |



|           |                                              |                       |               |                                        |                                          |        |
|-----------|----------------------------------------------|-----------------------|---------------|----------------------------------------|------------------------------------------|--------|
| B10144228 | CONSTRUCCIONES MARINO CAMPOS CUADRADO SL     | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010025111 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida |
| X6838330Q | ALEXANDRE PAUN                               | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010025705 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida |
| X6932018W | STEFAN CIUPERCA                              | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010025960 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajaB | Mérida |
| 80054037F | PEREZ CONEJO IRENE                           | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010025985 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajaA | Mérida |
| X6708644G | CRISTIAN STEFAN                              | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010025994 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajaD | Mérida |
| X9499722D | VALENTIN HARALAMBIIE                         | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010026012 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajaC | Mérida |
| X3675568F | RADU DIMITRU BELIGAN                         | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010026170 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida |
| 00270768N | OPRITA DANIEL TRAIAN                         | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010026231 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida |
| B06205207 | FERRALLAS Y ESTRUCTURAS DE ALMENDRALEJO S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010027936 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida |
| B06205207 | FERRALLAS Y ESTRUCTURAS DE ALMENDRALEJO S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010028155 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida |
| 07440542L | CALLE RIOLOBOS LADISLAO                      | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010028821 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajaB | Mérida |
| 00901788G | HERNANDEZ-ACERO RIVAS ADELA                  | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0539010029040 | Servicio Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja  | Mérida |



|           |                                            |                          |               |                                           |                                            |        |
|-----------|--------------------------------------------|--------------------------|---------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|
| 08865491A | MENDEZ<br>NAHARRO<br>FRANCISCO JOSE        | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010029162 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| B06504336 | FRAMARA<br>HOSTELERIA<br>SAN SERVAN S.L.   | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010029250 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| e06506141 | EDEXA CB                                   | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010029424 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| 28477430A | FERNANDO<br>NUÑEZ<br>GONZALEZ              | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010029503 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| A10128809 | CORDOBA<br>SANCHEZ SA                      | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010029582 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| 28589254R | CORDOBES<br>BALLANO<br>FRANCISCO<br>JAVIER | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010029625 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| B06175954 | NUDOSTRANS<br>S.L.                         | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010029661 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| 33986842H | PETRA OREJUDO<br>MERA                      | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010029966 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| 08748488R | SAA RODRIGUEZ,<br>JOSE ANTONIO             | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010029993 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| B10311009 | LUXOSALOR<br>SIGLO XXI SL                  | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010030754 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| B10242899 | CARNICAS 32 SL                             | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010030842 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| B10242899 | CARNICAS 32 SL                             | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010030851 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| B10242899 | CARNICAS 32 SL                             | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010030973 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |
| B06431951 | PAQUETERIA<br>URGENTE<br>BADAJOZ S.L.      | RECAUDACIÓN DE<br>MULTAS | 0539010032671 | Servicio Gestión<br>Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n edificio B, planta<br>baja | Mérida |

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 por el que se notifica la citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-076/2008. (2009083852)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Doca Seca, S.L., la citación para celebración de la vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 28 de octubre de 2009, a las 09,50 horas, en la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 14 de octubre de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 por el que se notifica la citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.ºs M-082/2008 y M-083/2008. (2009083851)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Logística del Oeste, S.L., la citación para celebración de la vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 28 de octubre de 2009, a las 11,20 horas para expediente M-082/2008 y a las 11,30 horas para expediente M-083/2008, en la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 14 de octubre de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.





## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-83-3. (2009062903)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de interior en celda de línea en C.T. "Arroyo 2".

Final: Terminales de exterior en apoyo núm. 9002 de la línea AMT a 13,2 kV. Arroyo de la Luz de STR Cáceres 2.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Longitud total en km: 0,334.

Emplazamiento de la línea: C/ San Esteban, ctra. EX-207 y C/ Eras de San Esteban en la localidad de Arroyo de la Luz.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la localidad.

Referencia del expediente: 10/AT-83-3.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 23 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •



*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre autorización de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "La Isleta", n.º 10A00583-00, en el término municipal de Coria. (2009083795)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 4 de septiembre de 2009, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la sección A), de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, a favor de la Sociedad Áridos y Transportes Masavi, S.L., quedando inscrito con el nombre "La Isleta", n.º 10A00583-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Áridos (arena y grava).

Término municipal: Coria.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 3,15 ha, polígono 17, parcela 73.

Volumen de extracción: 78.886 m<sup>3</sup>.

Vigencia de la explotación: 2 años (prorrogable con nuevo informe favorable de impacto ambiental).

Establecimiento de beneficio: Planta de clasificación.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, efectuada mediante Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, y publicada en el DOE n.º 77, de 23 de abril de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Cáceres, a 28 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 sobre notificación de expediente de responsabilidad patrimonial tramitado en la provincia de Badajoz. (2009083818)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.



Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —2.ª planta—, Ctra. San Vicente, 3 —Apartado 217, 06071 Badajoz—.

Mérida, a 7 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **A N E X O**

Expediente: BA-RP09/37.

Documento que se notifica: Información sobre la reclamación y subsanación de la solicitud.

Asunto: Expediente de responsabilidad patrimonial.

Interesado: Isidoro Quintales Maya.

DNI: 76.164.402-V.

Último domicilio conocido: C/ Aurelio Cabrera, n.º 2.

Localidad: 06510 Alburquerque (Badajoz).

Hechos: Accidente de tráfico como consecuencia del atropello de un jabalí en la carretera.

Reclamación: Indemnización de trescientos cincuenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (357,46 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Miguel García Meleno.

• • •

### ***ANUNCIO de 8 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2009083820)***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, la providencia de incoación y el pliego de cargos, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Ctra. de San Vicente, 3. 06071 Badajoz.

Mérida, a 8 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**  
AÑO 2008

| Nº EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS                   | CIF          | LOCALIDAD                  | CALIFIC. FALTA | ART. INFRINGIDO                | SANCIÓN                        |
|-----------|--------------------------------------|--------------|----------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------------|
| BC08/30   | RAFAEL ENRIQUE SOTO HERRERA          | 70.568.203-V | PIEDRA BUENA (CIUDAD REAL) | MENOS GRAVE    | 90.5                           | 300 €, 1 año inhabilitación    |
| BC08/91   | ADELA FDEZ. DEL POZO GIRONZA         | 50.265.726   | MADRID                     | LEVE           | 89.5 + DECRETO 90/91           | 90 €, señalar en 15 días       |
| BC08/138  | LUCAS MONTAÑÉS DÍAZ                  | 52.355.262-L | VVA. DE LA SERENA          | MENOS GRAVE    | 90.16 BIS                      | 400 €, 2 años inhabilitación   |
| BC08/164  | JUAN MACÍAS CORCHO                   | 80.099.294-T | BADAJOS                    | MENOS GRAVE    | 90.33, en relación 57.32.2     | 300 €, 1 año inhabilitación.   |
| BC08/167  | ROBERTO CARMONA DAZA                 | 8834794-B    | BADAJOS                    | LEVE           | 89.5, en relación Con 61.3     | 150 €                          |
| BC08/170  | JAVIER GARRIDO RODRÍGUEZ             | 46.848.639-P | CAMPILLO DE LLERENA        | GRAVE          | 91.17                          | 2.000 €, 2 años, suspensión    |
| BC08/171  | FRANCISCO GARCÍA ROJAS               | 74.747.257-V | MIJAS (MÁLAGA)             | GRAVE          | 91.21, en relación Con 57.32.5 | 900 €, 2 años inhabilitación   |
| BC08/173  | JOSÉ TOUS RIBAS                      | 41.373.115-W | MIJAS (MÁLAGA)             | GRAVE          | 91.21, en relación Con 57.32.5 | 900 €, 2 años inhabilitación   |
| BC08/177  | DANIEL MACÍAS CORTÉS                 | 8.847.770-S  | BADAJOS                    | GRAVE          | 91.18, en relación Con 3.2.e.  | 900 €, 2 años inhabilitación   |
| BC08/191  | TEODORO RIAÑO FERNÁNDEZ              | 79.308.252-C | BADAJOS                    | LEVE           | 89.5 b), relación con 61.3     | 90 €                           |
| BC08/192  | ÁNGEL SANDOVAL EXPÓSITO              | 53.263.957-M | VVA. DE LA SERENA          | GRAVE          | 91.7 y 90.11                   | 1.200 €, 3 años inhabilitación |
| BC08/222  | M <sup>a</sup> ÁNGELES GARCÍA MEDINA | 79.305.413-X | MONTEARRUBIO DE LA SERENA  | GRAVE          | 91.37 y 90.35                  | 900 €, 2 años inhabilitación   |
| BC08/236  | M <sup>a</sup> ANGELES GARCÍA MEDINA | 79.305.413-X | MONTEARRUBIO DE LA SERENA  | MENOS GRAVE    | 90.35                          | 601.01 €, 1 año inhabilitación |
| BC08/286  | MANUEL AUGUSTO ÁVILA MORENO          | 44.576.068-K | MÁLAGA                     | MENOS GRAVE    | 90.11                          | 300 €, 1 año inhabilitación    |
| BC08/291  | LUIS CARO LECHUGA                    | 8.889.463-D  | VALVERDE DE LLERENA        | LEVE           | 89.7                           | 100 €.                         |
| BC08/324  | ÁNGEL GORDILLO SÁNCHEZ               | 8.884.063-Z  | LOS SANTOS DE MAIMONA      | MENOS GRAVE    | 90.5                           | 300 €, 1 año inhabilitación    |



## AÑO 2009

| Nº EXPT. | NOMBRE Y APELLIDOS                   | CIF          | LOCALIDAD              | CALIFIC. FALTA | ART. INFRINGIDO                        | SANCIÓN                        |
|----------|--------------------------------------|--------------|------------------------|----------------|----------------------------------------|--------------------------------|
| BC09/4   | DANIEL MORENO CANGAS                 | 8.693.139-J  | ARROYO DE SAN SERVÁN   | MENOS GRAVE    | 90.2                                   | 300 €, 2 años inhabilitación   |
| BC09/23  | M <sup>a</sup> ANGELES GARCÍA MEDINA | 79.305.413-X | MONTEBAYO DE LA SERENA | MENOS GRAVE    | 90.35, en relación con 63.2.e)         | 300 €, 1 año inhabilitación    |
| BC09/85  | MIGUEL GÓMEZ MOLINA                  | 76.260.124-J | OLIVA DE MÉRIDA        | GRAVE          | 91.6                                   | 900 €, 2 años inhabilitación   |
| BC09/87  | JOSE ANTONIO ROMERO TREJO            | 30.207.643-H | MONTEBAYO DE LA SERENA | GRAVE          | 91.44                                  | 900 €, 2 años inhabilitación   |
| BC09/98  | RAFAEL DELGADO OVIEDO                | 56.211.168-Z | CIUDAD REAL            | GRAVE          | 91.20 en relación con 57.32.8          | 900 €, 2 años inhabilitación   |
| BC09/102 | JOSE AGOSTINHO CARROLA CONCEICAO     | 6813889      | ELVAS (PORTUGAL)       | GRAVE          | 91.18 en relación con 8.2.a)           | 900 €, 2 años inhabilitación   |
| BC09/103 | FAUSTINO ALEJANDRO DÍAZ              | 8.876.615-H  | BADAJOS                | GRAVE          | 91.21, en relación con 57.32.6) y 91.6 | 2.300 €, 3 años inhabilitación |
| BC09/104 | JOSE ANTONIO SUÁREZ HURTADO          | 8.849.554-M  | BADAJOS                | GRAVE          | 91.21 en relación con 57.32.6 y 91.6   | 2.300 €, 3 años inhabilitación |
| BC09/135 | FRANCISCO JAVIER DELGADO SOLER       | 44.786.436-P | ZAFRA                  | GRAVE          | 91.6 y 90.11                           | 900 €, 2 años inhabilitación   |
| BC09/141 | ANDRÉS GÁLVEZ GONZÁLEZ               | 76.263.902-L | CALAMONTE              | GRAVE          | 91.6                                   | 900 €, 2 años inhabilitación   |
| BC09/146 | JOSÉ MARÍA GIL ARNAU                 | 8.749.476-N  | BADAJOS                | MENOS GRAVE    | 90.33 en relación con 57.32.6          | 300 €, 1 año inhabilitación    |
| BC09/153 | ANASTASIO CASTAÑO GARCÍA             | 8.780.202-K  | BADAJOS                | MENOS GRAVE    | 90.33 en relación con 57.32.6          | 300 €, 1 año inhabilitación    |
| BC09/155 | CLEMENTE BLÁS VELÁSQUEZ SÁEZ         | 9.161.619-Y  | MÉRIDA                 | MENOS GRAVE    | 90.16 en relación con 63.2.e)          | 300 €, 1 año inhabilitación    |
| BC09/157 | JOSE MARÍA ARAMENDI MEDIAVILLA       | 30.571.459-C | LEZO (GUIPÚZCOA)       | LEVE           | 89.5 en relación con 61.4              | 100 €                          |
| BC09/168 | JESÚS RUÍZ BELMONTE                  | 8.855.467-F  | BADAJOS                | GRAVE          | 91.6 y 91.9                            | 1.200 €, 2 años inhabilitación |
| BC09/179 | JUAN FRANCISCO TRINIDAD CONCEPCIÓN   | 8.833.693-Z  | BADAJOS                | GRAVE          | 91.6 y 90.11                           | 900 €, 2 años inhabilitación   |

...



*ANUNCIO de 9 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.* (2009083819)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, las propuestas de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas propuestas, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación ante el instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

| Nº EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS               | CIF           | LOCALIDAD                             | CALIFIC. FALTA | ART. INFRINGIDO                             | SANCIÓN                                           |
|-----------|----------------------------------|---------------|---------------------------------------|----------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| BC07/449  | GROPECUARIA<br>"PUERTOCOLORADO"  | B83750810     | SAN SEBASTIÁN DE<br>LOS REYES. MADRID | GRAVE          | 91.17                                       | 900 €, 2 años suspensión<br>del acotado.          |
| BC08/29   | DIEGO OLMOS CONTRERAS            | 53.264.332-N  | VV. DE LA SERENA                      | GRAVE          | 91.6                                        | 900 €, 2 años<br>inhabilitación                   |
| BC08/40   | Mª ANGELES GARCÍA MEDINA         | 79.305.413    | MONTECUBIO DE<br>LA SERENA            | GRAVE          | 91.27                                       | 602 €, 3 años<br>suspensión del acotado           |
| BC08/42   | CLUB DEPORTIVO "LAS ROZAS"       |               | MÉRIDA                                | LEVE           | 89.8                                        | 100 €, 10 días para<br>señalar.                   |
| BC08/43   | FERNANDO SAAVEDRA SUÁREZ         | 25.477.3716-H | VV. DE LA SERENA                      | GRAVE          | 91.6                                        | 900 €, 2 años<br>inhabilitación.                  |
| BC08/57   | AGROPECUARIA<br>"PUERTOCOLORADO" |               | SAN SEBASTIÁN DE<br>LOS REYES. MADRID | MENOS GRAVE    | 90.3 y 35                                   | 450 €, 1 año suspensión<br>del acotado.           |
| BC08/78   | MANUEL BENITO CALVO              | 9.187.374-R   | MÉRIDA                                | GRAVE          | 91.20, en relación con<br>57.32.8           | 900 €, 2 años<br>inhabilitación.                  |
| BC08/80   | FRANCISCO PÍTEL JIMÉNEZ          | 28.304.592-X  | SEVILLA                               | MENOS GRAVE    | 90.5 en relación con 16.3                   | 600 €, 1 año<br>inhabilitación                    |
| BC08/121  | PEDRO RODRÍGUEZ MORENO           | 76.226.778    | VALDIVIA                              | LEVE           | 89.5 en relación con 61.4                   | 90 €                                              |
| BC08/137  | CASIMIRO SERRANO DURÁN           | 9.169.101     | MÉRIDA                                | GRAVE          | 90.11, 91.6, en relación con<br>57.32.9 bis | 1.800 €, 3 años<br>inhabilitación                 |
| BC08/143  | JESÚS QUINTANA SÁNCHEZ           | 52.967.779-K  | DON BENITO                            | MENOS GRAVE    | 90.33, en relación con<br>57.32.5 y 90.11   | 450 €, 1 año<br>inhabilitación                    |
| BC08/146  | DAVID BAS MÉNDEZ                 | 8.825.096-L   | BADAJOS                               | GRAVE          | 91.20, en relación con<br>57.32.6           | 900 €, 2 años<br>inhabilitación                   |
| BC08/168  | MARTÍN FLORES MURILLO            | 33.986.143    | UGENA. TOLEDO                         | GRAVE          | 91.20 en relación con<br>57.32.2 y 90.11    | 1.200 €, 2 años<br>inhabilitación                 |
| BC08/221  | JUAN LUIS TEJADA DÍAZ            | 53.571.850-C  | VV. DE LA SERENA                      | MENOS GRAVE    | 90.11                                       | 300 €, 1 año<br>inhabilitación                    |
| BC08/242  | ANGELINA NEBREA MACÍAS           | 8.629.690-K   | MÉRIDA                                | MUY GRAVE      | 92.10                                       | 7.000 €, deberá retirar el<br>alambre en 20 días. |
| BC09/18   | ESTEBAN MANZANO PAREJO           | 9.151.382-G   | DON BENITO                            | GRAVE          | 91.44                                       | 601 €, 1 año<br>inhabilitación.                   |
| BC09/75   | NATALIO RAÚL SUÁREZ ROMERO       | 44.781.519-J  | BADAJOS                               | GRAVE          | 91.18, en relación con<br>3.1.a)            | 601 €, 1 año<br>inhabilitación.                   |
| BC09/77   | ARGIMIRO BENÍTEZ CORDÓN          | 8.756.475-F   | BADAJOS                               | MENOS GRAVE    | 90.5, en relación con 76.1                  | 151 €,                                            |
| BC09/99   | MANUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ         | 8.105.043-G   | MADRID                                | MENOS GRAVE    | 90.33 en relación con<br>57.32.8            | 151 €                                             |
| BC09/105  | FCO. JAVIER CARPIO MARTÍNEZ      | 9.166.570-N   | MÉRIDA                                | LEVE           | 89.7                                        | 100 €                                             |



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009 por el que se notifica resolución de las ayudas de determinados expedientes relativos a las subvenciones para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura. (2009083720)*

En base al párrafo tercero del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única de subvención para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura (DOE n.º 42, de 29 de febrero), que determina que las notificaciones que deban realizarse en virtud de los procedimientos de concesión de las subvenciones del Decreto se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, se notifica la resolución de ayudas de determinados expedientes, cuyo contenido íntegro se transcribe como Anexo.

Mérida, a 23 de septiembre de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

### **A N E X O**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CALIDAD ALIMENTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 20/2008, DE 22 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS UBICADAS EN EXTREMADURA (DOE n.º 42, DE 29 DE FEBRERO)

El Decreto 20/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única de subvención para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura (DOE n.º 42, de 29 de febrero), modificado por el Decreto 136/2008, de 3 de julio (DOE n.º 133, de 10 de julio), y por el Decreto 133/2009, de 5 de junio (DOE n.º 111, de 11 de junio), tenía por objeto regular la concesión de subvención para la financiación autonómica de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas radicadas en nuestra región. Además, en la disposición adicional única del referido Decreto 20/2008, se estableció que los beneficiarios de las subvenciones reguladas en el Decreto tendrían derecho a la subsidiación estatal complementaria de los intereses de los préstamos, toda vez que se hiciese efectivo lo dispuesto en la disposición adicional única de la Orden APA/165/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a titulares de explotaciones ganaderas para sufragar el coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria para la obtención de préstamos.

A tenor del artículo 2.c) del Decreto 20/2008, el entonces Director General de Explotaciones Agrarias, emitió los correspondientes reconocimientos del derecho a solicitar la obtención de la condición de beneficiarios, por medio de los cuales se formalizaron las pólizas de préstamos.





## ANTECEDENTES

La nueva redacción dada en el Decreto 136/2008, del artículo 5 del Decreto 20/2008, establecía que la solicitud de la ayuda quedaría incorporada en la propia póliza de préstamo, debidamente formalizada y suscrita, fijando el plazo de presentación de las mismas entre el intervalo de días que va desde el 20 de septiembre al 3 de octubre de 2008, ambos incluidos, y determinaba que las solicitudes serían presentadas por las entidades colaboradoras, a menos que los interesados decidiesen presentarlas por sí o por representante, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa (CAD), Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, trece entidades financieras han actuado como entidades colaboradoras, habiendo suscrito previamente convenio de colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 20/2008. Dichas entidades presentaron en los registros de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural las correspondientes solicitudes-pólizas formalizadas.

Previo a la propuesta de resolución de concesión de las ayudas, el Servicio de Producción Agraria notificó, por medio del Anuncio de 6 de julio de 2009 (DOE n.º 132), requerimientos de subsanación en expedientes relativos a las subvenciones establecidas en el Decreto 20/2008, por posible incumplimiento del requisito de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, al objeto de que alegasen y justificasen lo que al derecho de cada interesado conviniese y, señaladamente, para que aportasen certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus referidas obligaciones.

Tras expirar el plazo concedido en los requerimientos para formular las alegaciones y justificaciones, el Servicio de Producción Agraria comprueba nuevamente de oficio el 7 de septiembre de 2009 la situación del requisito legal mencionado de aquellos titulares de expedientes pendientes de justificación, manteniéndose el incumplimiento en los expedientes objetos de este acto.

En consecuencia, se pone de manifiesto que los titulares de préstamos solicitantes de la ayuda que posteriormente se relacionan por sus NIF/CIF, apellidos y nombre o razón social, carecen de nuevo del requisito legal establecido en el artículo 4.c) del Decreto 20/2008, de 22 de febrero, en unión con los artículos 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, arts. 18 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, disposición adicional sexta de la Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007, art. 6 del Decreto autonómico 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones y arts. 11 y siguientes del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.



En su virtud,

**RESUELVO:**

Denegar las subvenciones a los titulares de préstamos que se describen, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto 20/2008, de 22 de febrero.

| <b>NIF/CIF</b> | <b>APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b> | <b>REQUISITO LEGAL INCUMPLIDO *</b> |
|----------------|----------------------------------------|-------------------------------------|
| B10145308      | AGROINDUSTRIAS FEAGA SL                | (1)                                 |
| B06284624      | AGROPECUARIA LADERA DE LA PIED         | (1)                                 |
| 27921511V      | ALMUNIA LAFFITTE GUADALUPE             | (2)                                 |
| 06974559Q      | ALVARADO JIMENEZ JUAN JOSE             | (1)                                 |
| J06445043      | ALVARESA SC                            | (1)                                 |
| 80070956K      | ALVAREZ CALVO ANTONIO                  | (2)                                 |
| 07000383B      | ARAUJO VAQUERO FRANCISCO               | (2)                                 |
| 09181759K      | BALA MORENO FRANCISCO JAVIER           | (1)                                 |
| 76240816W      | BARRERO BENITEZ JOSE ANTONIO           | (2)                                 |
| 80029117L      | BENITEZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA         | (1)                                 |
| 09173115W      | CACERES MURILLO DEMETRIO               | (3)                                 |
| A28193746      | CAMPOS DE ARAYA SA                     | (2)                                 |
| 06940920A      | CAÑADA RUIZ ISIDRO                     | (2), (3)                            |
| 08211009D      | CARANDE SANCHEZ BARRIGA ANA MARIA      | (1)                                 |
| A79327755      | CARMONILLA SA                          | (1)                                 |
| 09171307B      | CARO CANO CORTES JOSE MIGUEL           | (1)                                 |
| 07390229F      | CID GOMEZ RODULFO JOSE MARIA           | (1), (2)                            |
| 07533558T      | COLLADO DE LA CRUZ ROSA MARIA          | (3)                                 |
| 08876364C      | CORDOBA MARIN SANTIAGO                 | (2)                                 |
| 07043341M      | CORREA GUILLEN LAZARO                  | (1), (2)                            |
| 76000467A      | COSME MORENO ESTEBAN                   | (1)                                 |
| B80832538      | COTIDIANO SL                           | (1)                                 |
| B10253276      | ELIA HERNANDEZ NUÑEZ, S.L.             | (1)                                 |
| B82101676      | EUROPRODIS S L                         | (1)                                 |
| J06513154      | EXPLOR. IBERICAS HACIENDA DE QUINTANA  | (1)                                 |
| B06306518      | EXTREMEÑA DE PORCINOS SL               | (2)                                 |
| 07398626D      | FERNANDEZ SANCHEZ JUAN JOSE            | (1)                                 |
| B10183028      | FINCA HOCECILLA SL                     | (1)                                 |
| 80040943T      | GALVAN VAZQUEZ LUIS FRANCISCO          | (2)                                 |
| 08822622Y      | GAMERO FERNANDEZ MANUEL ANGEL          | (2)                                 |
| E45667532      | GANADERA DE VALDELACASA CB             | (1)                                 |
| 80043063G      | GARCIA ALVAREZ M <sup>a</sup> DOLORES  | (1)                                 |
| 34776704Z      | GARCIA GUILLEN MANUEL JESUS            | (2)                                 |
| 07012145C      | GARCIA ROSAS MANUEL                    | (2)                                 |
| 76253457Q      | GARCIA SANCHEZ ANTONIO J.              | (1), (2)                            |
| 08980931Y      | GONZALEZ IGLESIAS JOSE LUIS            | (2)                                 |
| 76033634G      | GONZALEZ MARTIN JAVIER                 | (2)                                 |
| 06920525D      | GUTIERREZ CADENAS CONSUELO             | (2)                                 |
| E06155808      | HNOS DIAZ AZA Y CONRADO LLERA CB       | (1), (2)                            |
| B06466684      | IBERICO LOS TARINES S.L.               | (1)                                 |
| 06963606B      | LEON JIMENEZ JOSE IGNACIO              | (2)                                 |
| 34767014F      | LOPEZ PARTIDO FULGENCIO                | (2)                                 |
| 06896991G      | LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO                | (1)                                 |
| 80043479Y      | LUCAS SANCHEZ JOSE ANTONIO             | (2)                                 |



| NIF/CIF    | APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL       | REQUISITO LEGAL INCUMPLIDO * |
|------------|---------------------------------------|------------------------------|
| 80026763B  | LUNA GONZALEZ ANTONIO                 | (1)                          |
| B06290621  | MAJADAL DE LAS VACAS , S.L.           | (1)                          |
| 08691376K  | MANCHA HERNANDEZ PACHECO DIEGO        | (1), (2)                     |
| 80035177F  | MARRON GILES JUAN RAMON               | (1)                          |
| 06558052Q  | MARTIN MONTERO PEDRO                  | (1)                          |
| 08780115A  | MENA ESTIRADO JOAQUIN                 | (2)                          |
| B78594637  | MOHEDA DE ZALDUENDO S.L.              | (1)                          |
| 75974019M  | MONTERO ASTUDILLO JOSE IGNACIO        | (1)                          |
| 076246972V | MORILLO GONZALEZ RAFAEL               | (2), (3)                     |
| 08716720L  | MURILLO CUESTA MARIA LUISA            | (1), (2)                     |
| A41027897  | NOGON SA                              | (2)                          |
| 29273232M  | NOGUERA ESPINOSA MARIA DOLORES        | (1)                          |
| 06976141B  | OBREGON MARTIN JUSTA                  | (1)                          |
| 06983385X  | PABLOS MATEOS EMILIO                  | (2)                          |
| 06951032H  | PEREZ DONAIRE JUAN                    | (1)                          |
| 07007378Z  | PEREZ GONZALEZ PEDRO JESUS            | (1)                          |
| 07445382Y  | REDONDO JIMENEZ VICTORIANO            | (1)                          |
| 79263569A  | REY SANCHEZ JUSTO                     | (2)                          |
| 76235856X  | RIBALLO SIMANCAS LUISA                | (3)                          |
| 34779437X  | RICO RAJO J.LORENZO                   | (2)                          |
| B78594488  | RINCON DE LA ZARZA SL                 | (1)                          |
| 08450051N  | RODRIGUEZ LEDO JOSEFA                 | (1)                          |
| 76244723E  | SANCHEZ CASTILLO AGUSTIN              | (2)                          |
| 09165349X  | SANCHEZ CRUCES ANTONIA                | (2)                          |
| 30187993X  | SANCHEZ NARANJO JOSE                  | (1)                          |
| F06052526  | SAT LA VIBORA                         | (2)                          |
| 50263712H  | SILVEIRA BALMAEDA CARMEN DE           | (1)                          |
| F28957405  | SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA MIRABEL | (1)                          |
| 38049976H  | SOLANILLA CERRO FAUSTINO MIGUEL       | (2)                          |
| 75993717S  | TORERO SANCHEZ JESUS                  | (1), (2)                     |
| A78781234  | TOVAR ROMERO SA                       | (1)                          |
| 06960529Q  | TRINIDAD PEREZ PILAR                  | (1), (2)                     |
| 28506454R  | VALENCIA RODRIGUEZ LUIS               | (1)                          |
| 07445650K  | VALIENTE VICENTE JESUS                | (1)                          |
| 08760646S  | VENEGAS MENDEZ JOSE                   | (1)                          |

\* (1) No encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.

\* (2) No encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

\* (3) No encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de este Anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 26 de marzo), sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados puedan estimar procedente.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por el que se hace pública la adjudicación del suministro de "Adquisición de mobiliario geriátrico y diverso material para equipar la Residencia de Asistidos y Unidad de Alzheimer de Villafranca de los Barros". Expte.: S-09.003. (2009083749)*

### **1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-09.003.

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario geriátrico y diverso material para equipar la Residencia de Asistidos y Unidad de Alzheimer de Villafranca de los Barros, S-09.003, cofinanciado con Fondos FEDER en un 80%, Eje 6 infraestructuras Sociales, Tema prioritario 79 "Otras Infraestructuras Sociales" del Programa Operativo Integrado 2007-2013.
- c) Lotes: Sí.
  - Lote 1: Grúas y camillas eléctricas articuladas: 88.425,00 euros (sin IVA). 94.614,75 euros total.
  - Lote 2: Dormitorios: 200.675,00 euros (sin IVA). 222.174,25 euros total.
  - Lote 3: Comedor y otras dependencias: 104.026,00 euros (sin IVA). 119.161,16 euros total.
  - Lote 4: Otro mobiliario y material diverso: 63.395,00 euros (sin IVA). 70.246,90 euros total.

### **3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 456.521,00 euros.

Importe total: 506.197,06 euros.

Lote 1: Grúas y camillas eléctricas articuladas: 88.425,00 euros (sin IVA). 94.614,75 euros total.

Lote 2: Dormitorios: 200.675,00 euros (sin IVA). 222.174,25 euros total.

Lote 3: Comedor y otras dependencias: 104.026,00 euros (sin IVA). 119.161,16 euros total.

Lote 4: Otro mobiliario y material diverso: 63.395,00 euros (sin IVA). 70.246,90 euros total.

Reparto de anualidades: Año: 2009.

Importe: 506.197,06 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 16 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Verfold Salud, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación total: 309.541,79 euros.

e) Importe de adjudicación (sin IVA): 280.237,48 euros.

Mérida, a 29 de septiembre de 2009. El Secretario General del SEPAD, P.D. de 24-11-08 (DOE n.º 231, de 28-11-08), JUAN ANTONIO ORGAZ GARCÍA.

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se hace público el desistimiento del procedimiento de contratación de "Aparatos médico-asistenciales con destino al Hospital Campo Arañuelo". Expte.: CS/08/1109031280/09/PA. (2009062964)*

Al haber quedado excluido el 62% de los ofertantes, por un error que podría ser inducido por documentación incluida en el expediente por parte de la Administración, se desiste del procedimiento de conformidad con el art. 139.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Navalmoral de la Mata, a 1 de octubre de 2009. La Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por Resolución de 25-11-2008 (DOE n.º 234, de 3-12-2008), M.ª EUGENIA PRIETO BALTASAR.



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se acuerda la revocación de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0018309. (2009083706)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se acuerda la revocación de la subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D. Mintem Yacuba con NIF 6264563-F, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0018309, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Acordar la procedencia de la revocación total de la subvención concedida al interesado Mintem Yacuba con pérdida del derecho al cobro de la misma, al haber incurrido en causa determinante de la revocación, en base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

Segundo. Notifíquese la presente resolución al interesado, contra la cual, por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 22 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

• • •



*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se acuerda la revocación parcial de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0028309. (2009083707)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se acuerda la revocación parcial de la subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D. Julia Espinoza Flores con NIF X-6478990M, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0028309, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se acuerde la procedencia de la revocación parcial de la subvención concedida a la interesada Julia Espinoza Flores, con pérdida del derecho al cobro de la misma por importe de quinientos veinticinco euros (525 €), al haber incurrido en causa determinante de la revocación, en base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la interesada, contra la cual, por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 14 de julio de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

• • •





*ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0146209. (2009083705)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D. Joaquín Carretero Rivera con NIF/NIE 45557647Y, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0146209, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D. Joaquín Carretero Rivera con NIF/NIE 45557647Y domiciliado en C/ Huerta Lucas, 1, 06174 Salvaleón (Badajoz), su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado, indicando que, por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 1 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo (Servicio de Orientación e Intermediación), sito en C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

• • •





*ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0162609. (2009083708)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D. Zitooni Haliovi con NIF/NIE X1091264Y, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0162609, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D. Zitooni Haliovi con NIF/NIE X1091264Y domiciliado en C/ Olivo, 11, 06840 Montijo (Badajoz), su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente resolución al interesado, indicando que, por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 1 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo (Servicio de Orientación e Intermediación), sito en C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.



## **AYUNTAMIENTO DE HERVÁS**

### *ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU IND 1. (2009083728)*

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector SAU IND 1, de las Normas Subsidiarias Municipales de Hervás, por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2009, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para las siguientes áreas: Sector SAU IND 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Hervás.

Hervás, a 28 de septiembre de 2009. El Alcalde, SERGIO PÉREZ MARTÍN.

## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

### *ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 relativo a la anulación de las bases que habían de regir la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión Deportiva. (2009083807)*

Por esta Alcaldía se ha dictado la resolución núm. 359/2009, de 7 de octubre, que dice como sigue:

“Atendido que con fecha de 26 de junio de 2009 y por Resolución de la Alcaldía n.º 243/2009, se procedió a aprobar Bases que habían de regir la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009 de Técnico de Gestión Deportiva, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, encuadrada en el Grupo A2 del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Funcionario Público, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Atendido que de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria se procedió a la publicación de las citadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 126, de 6 de julio de 2009, anunciadas así mismo en el Diario Oficial de Extremadura número 140, de 22 de julio de 2009 y en el Boletín Oficial de Estado número 174, de 20 de julio de 2009.



Resultando que durante el periodo de presentación de instancias se han advertido errores en diversos apartados de las citadas bases y que impiden garantizar el buen fin del desarrollo del proceso selectivo, es por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero. Anular y dejar sin efecto las bases correspondientes a la convocatoria para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión Deportiva, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, encuadrada en el Grupo A2 del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Funcionario Público, y las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 126, de 6 de julio de 2009, anunciadas así mismo en el Diario Oficial de Extremadura número 140, de 22 de julio de 2009 y en el Boletín Oficial de Estado número 174, de 20 de julio de 2009, debiendo remitirse edictos a dichos Boletines Oficiales para general conocimiento.

Segundo. Dese cuenta de esta resolución al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, a 7 de octubre de 2009. El Alcalde acctal. (Primer Tte. de Alcalde), JOSÉ FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 6 de octubre de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-07 "Carretera de acceso a Cáceres". (2009ED0767)*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2009, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del sector SUP-NO-07, carretera de acceso Cáceres, instada por D.ª Pilar Acosta Llera, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-07.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de octubre de 2009. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.



## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "SIERRA SUROESTE"**

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de los Estatutos.* (2009083849)

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste", en sesión ordinaria celebrada el día diez de julio de dos mil nueve, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad; así mismo los Plenos de todos y cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, han adoptado acuerdo en los mismos términos.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo XV de los vigentes Estatutos de esta Mancomunidad "Vigencia y modificación de los Estatutos", y demás legislación concorde; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura (se computarán a partir del último anuncio publicado).
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste", sita en calle Rodeo, s/n. (local 10), 06380, de la localidad de Jerez de los Caballeros, pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- C) Órgano ante el que se presentan: El Pleno de la Mancomunidad.

Así mismo se ha acordado, de conformidad con el citado precepto, que la modificación de los Estatutos aprobados inicialmente quedará aprobado definitivamente si no se presentaran alegaciones, sugerencias o reclamaciones en el plazo indicado.

En este caso, entraría en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y acuerdo adoptado al efecto, siempre que se hayan cumplido los requerimientos que señala el artículo 65 de la citada Ley.

Jerez de los Caballeros, a 9 de octubre de 2009. El Presidente, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)